

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 54

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

**Ref.: CAJA DE ABOGADOS
Aumento de Aranceles**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a lo comunicado por la **CAJA DE ABOGADOS**, a partir del **1° de Octubre** del corriente año, se abre la atención odontológica a sus afiliados.

En virtud de ello, hemos consensuado nuevos valores arancelarios, como así también, el reconocimiento del Kit del Equipo de Protección Profesional. Si el afiliado debe concurrir más de una vez al mes para la realización de algún tratamiento, se reconocerán **hasta dos (2) Kits** en el mismo mes.

Se deja aclarado que a partir de la fecha indicada, deja de tener vigencia el **MODULO COVID-19** que se venía reconociendo para la resolución de las Urgencias/Emergencias.

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización. **No existe límite de prácticas alguno.**

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA

